

MENDOZA, **21 DIC 2012**

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 31381/2012 incorporada al EXP – FIN: 12331/2012, en las que la Coordinadora del Curso de Nivelación, Ing. Gladys Beatriz ASTARGO propone la designación de Docentes Tutores, en la asignatura “Dibujo” de la carrera de Arquitectura, para el dictado del mencionado Curso – Modalidad Semipresencial, para aspirantes a ingresar a esta Facultad en el año 2013;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 10/2012-FI, se asignaron profesionales para la mencionada asignatura.

Que el Curso de Ingreso se encuentra inserto en el Proyecto de Ingreso de esta Universidad considerando conveniente que el presente proyecto se encuadre en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-CS por la cual se creó en el ámbito de esta Casa de Estudios un incentivo a la investigación, la innovación, el desarrollo, la extensión, la transferencia, los programas educativos destinados a poblaciones determinadas, entre otras, para el personal docente y no docente de esta Universidad, cualquiera sea la categoría o nivel educativo en el que se desempeñe.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de diciembre del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar, a los profesionales que se mencionan a continuación, un estímulo por el importe de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-), a cada uno, del 01 al 28 de febrero del año 2013, en concepto de Incentivo por su desempeño como Docentes Tutores del Curso de Nivelación – Ingreso 2013 Modalidad Semipresencial, en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-CS, en la asignatura “Dibujo” de la carrera de Arquitectura:

01-BURGOS, Leticia	-DNI: 13.700.607-
02-MURCIA, Paula Cecilia	-DNI: 22.632.277-
03-WAJCHMAN, Susana Frida	-DNI: 13.335.003-
04-DONOSO, Juan Pablo	-DNI: 22.227.397-

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Resolución deberá afectarse de la siguiente manera: Instituto: 94 – FUNDAR – Programa 56 – Subprograma 02 – Actividad 02 – Estándares de calidad para los procesos de ingreso en la UNCuyo – Inciso 05 Transferencias (incentivos).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 352 Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA